

Amplían Presupuesto Bienal 1975-76 en Pliego del Ministerio de Educación

DECRETO LEY N° 21432

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que diversos Programas del Pliego: Ministerio de Educación, requieren implementarse financieramente a fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el vigésimo Ejercicio Presupuestal, especialmente en lo que respecta a las acciones destinadas a profundizar el proceso de la Reforma de la Educación encuadrados dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 1975-1978 y el Plan Bienal de Desarrollo 1975-1976 en lo que respecta a política educacional;

Que existen los recursos financieros respectivos que posibilitan la implementación citada, provenientes de los saldos de la fuente Ingresos Propios no utilizados en el Ejercicio Presupuestal 1973-1974;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la suma de S/. 59'964,000.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°—Amplíase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1975-1976, hasta por la cantidad de cincuenta y nueve millones novecientos sesenticuatro mil y 00/100 soles oro (S/. 59'964,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central

TITULO I: Ingresos

CAPITULO III: Ingresos Propios

5: Saldos de Balance

Partida 271-A: Educación S/. 59'964,000

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 17: Ministerio de Educación

Programa 1701: Administración Central

Jefatura Responsable: Dirección Superior.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	4'093,600
02.00 Bienes	4'178,400
03.00 Servicios	100,000
08.00 Bienes de Capital Nuevos	7'281,234

Total Programa: S/. 15'653,234

Programa 1706: Construcciones, Equipamiento y Abastecimiento de Centros Educativos.
Jefatura Responsable: Dirección Superior.

PARTIDA:

03.00 Servicios	23'072,766
08.00 Bienes de Capital Nuevos	9'204,000

Total Programa: S/. 32'276,766

Programa 1710: Región de Educación Lima—Metropolitana.

Jefatura Responsable: Dirección de Educación de Lima Metropolitana.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	2'475,000
-----------------------------	-----------

Programa 1711: Primera Región de Educación.

Jefatura Responsable: Dirección de la Primera Región de Educación.

PARTIDAS:

01.00 Remuneraciones	1'928,000
-----------------------------	-----------

Programa 1712: Segunda Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Segunda Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	677,000
-----------------------------	---------

Programa 1713: Tercera Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Tercera Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	1'928,000
-----------------------------	-----------

Programa 1714: Cuarta Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Cuarta Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	677,000
-----------------------------	---------

Programa 1715: Quinta Región de Educación

Jefatura Responsable: Dirección de la Quinta Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones	1'084,000
-----------------------------	-----------

Programa 1716: Sexta Región de Educación.

Jefatura Responsable: Dirección de la Sexta Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones

1'094,000

Programa 1717: Séptima Región de Educación
Jefatura Responsable: Dirección de la Séptima
Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones

1'094,000

Programa 1718: Octava Región de Educación
Jefatura Responsable: Dirección de la Octava
Región de Educación.

PARTIDA:

01.00 Remuneraciones

1'067,000

TOTAL S/. 50'964,000

Artículo 2º—El Pliego Ministerio de Educación en el término de diez (10) días contados a partir de la promulgación del presente Decreto Ley autorizará la Modificación de los respectivos Presupuestos Anuales, con sujeción a las limitaciones establecidas en el Artículo 46º del Decreto Ley N° 21057, transcribiendo copia de las Resoluciones correspondientes a los Organismos que señala el citado Decreto Ley.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos setentiseis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República,

General de División E.P., JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra,

Teniente General FAP DANTE FOGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica,

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina,

General de División EP ENRIQUE GALEGOS VENERO, Ministro de Agricultura,

General de División EP MIGUEL ANGEL DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores,

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud,

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo,

Teniente General FAP LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo,

Teniente General FAP LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio,

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Contralmirante AP ISAIAS FAREDES ARANA, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada E.P., LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

General de Brigada E.P., ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 24 de Febrero de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,

Teniente General FAP DANTE FOGGI MORAN,

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI,

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA,